

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2024 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para el acceso a la escala administrativa, subgrupo C1, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 21 de diciembre de 2023 (DOG de 11 de enero de 2024 y BOE de 22 de abril de 2024), se convocaron pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en la escala administrativa, subgrupo C1, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución rectoral de 17 de junio de 2024 (DOG de 27 de junio), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para subsanar los defectos que habían motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en las pruebas mencionadas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web: <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas y que no están exentas de este ejercicio para la realización del primer examen de la fase de oposición (prueba de gallego) el día 18 de febrero de 2025, a las 16.00 horas, en las aulas 10 y 18 de la Facultad de Derecho, Dr. Ángel Echeverri, s/n, Campus Vida, Santiago de Compostela.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del resto de ejercicios se efectuará por el tribunal en el tablón electrónico de la universidad y en la web: <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 28 de noviembre de 2024

Antonio López Díaz
Rector

